MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
jajapo nande rapeŕa ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Resolución D.G.O.C. Nº 313 /2018

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA ADJUDICACION DEL ITEM 56 CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2017 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD- ÁREA INTERIOR" PLURIANUAL -I.D. Nº 334.881 ----------

Asunción, 08 de mayo de 2018

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados a la adjudicación del expediente del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/17 **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD- ÁREA INTERIOR" PLURIANUAL -I.D. Nº 334.881;** donde consta el Informe de Reevaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 28 de diciembre de 2017, según expediente digital DNCP N° 1131, el representante de la Empresa Granos & Aceites SACIA, protesta contra la adjudicación recaída a favor de los oferentes El Castillo S.A., FLATWORLD SOLUCIONS S.A., FEDAGRO.----------

Que, por Resolución DNCP N° 712/18 de fecha 28 de febrero de 2018, se hace lugar parcialmente a la protesta promovida por la Firma Granos & Aceites SACIA contra los ítems N° 10 y 56 realizada a favor de la Firma El Castillo S.A., y se rechaza la protesta interpuesta contra los demás ítems adjudicados, resolviéndose la anulación de la adjudicación de los mencionados ítems y por consiguiente se retrotrae el proceso a la Etapa de Evaluación de Ofertas.----------

Que, por Memorándum D.G.O.C. N° 158/2018, se ha solicitado "Informe sobre las cantidades y montos de Ejecución Contractual realizado hasta la fecha de los ítems N° 10 y 56", a la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud como Administrador del Contrato del llamado de referencia, el mismo ha remitido el siguiente informe:----------

Ítem	Precio Unitario	Cantidad Adjudicada (en kilos)	Cantidad Entregada (en kilos) **	Monto entregado (en guaraníes)	Saldo a ser entregado (en kilos)
10	4.900	38.556	3.440	16.856.000	35.116
56	5.000	32.340	2.809	14.045.000	29.531

Que, por Nota DNCP/DNC N° 8376/2018 de fecha 30 de abril de 2018, se observan varios puntos sobre el expediente de la LPN N° 01/2017.----------

Que en respuesta al Memorándum Sub UOC N° 15/2018, la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud ha remitido adjunto un nuevo Informe sobre la ejecución contractual con la Firma El Castillo S.A. en el ítem 56, el cual se detalla a continuación;----------

Ing. Mat. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 313 /2018

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA ADJUDICACION DEL ITEM 56 CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2017 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD- ÁREA INTERIOR" PLURIANUAL -I.D. Nº 334.881 ----------

Ítem	Precio Unitario	Cantidad Adjudicada (en kilos)	Cantidad Entregada (en kilos)	Monto entregado (en guaraníes)	Saldo a ser entregado (en kilos)
56	5.000	32.340	2.803	14.015.000	29.537

Que, en base a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones sus Anexos, Adendas, a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación sugiere rectificar el Informe de reevaluación de adjudicación del ítem N° 56 como sigue;

✓ *Ítem 56, Zanahoria-FEDAGRO de Federico Ysacc Amarilla- Cantidad 29.537 kg.*

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta y que la recomendación de adjudicación del presente llamado se realiza conforme a lo establecido en el Art. 34 inc. c) del mismo cuerpo legal.----------

Que, se ha emitido el Dictamen A.J.S1 Nº 06 de fecha 08 de mayo de 2018, por la cual se recomienda la rectificación del Informe de Reevaluación de Adjudicación presentada por el Comité.----------

Que, conforme a los artículos 1º, 3º y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Rectificar la Adjudicación del **ITEM 56 CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2017 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD- ÁREA INTERIOR" PLURIANUAL -I.D. Nº 334.881;** conforme al siguiente detalle:-----

EMPRESA ADJUDICADA	RUC	ADJUDICACION POR ITEMS	MONTO MINIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MAXIMO (IVA INCLUIDO)
EL CASTILLO S.A.	80015104 - 6	1, 10, 13, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 32, 33, 48, 49, 54, 55, 56.	2.012.030.200	3.993.189.400
GRANOS & ACEITES S.A.C.I.A	80048397 - 9	2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 19, 25, 28, 29, 31, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 47, 51, 53.	8.883.085.228	17.784.667.336
FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	80054898 - 1	4, 27, 46.	4.540.593.600	9.081.187.200
FEDAGRO	2888119 - 2	8, 30, 35, 44, 56, 57.	785.182.185	1.587.140.325
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)			**16.220.891.213**	**32.446.184.261**
MONTO MINIMO SON GUARANIES: Dieciseis Mil Doscientos Veinte Millones Ochocientos Noventa y Un Mil Doscientos Trece.-				
MONTO MAXIMO SON GUARANIES: Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis Millones Ciento Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Uno.-				

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 313 /2018

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA ADJUDICACION DEL ITEM 56 CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2017 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD- ÁREA INTERIOR" PLURIANUAL -I.D. Nº 334.881 ----------

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución, la Rectificación del Informe de Reevaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, y el Cuadro de Precios Adjudicados.----------

Artículo 3° Disponer que la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, sea la encargada de la administración de los Contratos suscriptos con las firmas adjudicadas, así mismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución respectivas.----------

Artículo 4º Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriban por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018, en el Rubro 310, el pago correspondiente al ejercicio fiscal 2019, estará sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.----------

Artículo 6º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES